

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001600

Casablanca, 16 MAYO 2012

VISTOS: -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

REGULARICESE e INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: ELENA MARIA MUNIZAGA IRIBARREN
R.U.T.	: 4.136.862-4
FECHA INGRESO	: 22.09.11
FECHA TÉRMINO	: 31.12.11
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 1
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BÁSICA ESC. SAN PEDRO DE QUINTAY G-454
ASIGNATURA	: Educ. Diferencial

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ELENA MARIA MUNIZAGA IRIBARREN, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República, y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

MVZ.PHW.EVV.vav.